



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NUMERO 013
(26 DE ABRIL DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, conferidas especialmente por el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y Acuerdo 065 de 1996, Ley 819 de 2003 y demás disposiciones constitucionales y legales,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto para comprometer cupo de vigencias futuras ordinarias para el año de 2018, en los gastos de funcionamiento, así:

DETALLE	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018
Contratación de la consultoría para la elaboración del diagnóstico, implementación, seguimiento y acompañamiento en la adopción del Nuevo Marco Normativo Contable en el Municipio de Pasto en el proceso de convergencia a normas internacionales de contabilidad para entidades de gobierno	Recursos Propios Funcionamiento	\$48.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer cupo de vigencias futuras ordinarias para el año 2018, de gastos de Inversión así:

DETALLE	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018
Prestación del Servicio Público Educativo	Recursos Sistema General de Participaciones – Educación	\$2.712.731.139,00



Concejo Municipal de Pasto

ARTÍCULO TERCERO.- El Alcalde Municipal deberá contemplar en el Decreto de liquidación los recursos suficientes que amparen la autorización que se está concediendo en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

JOSÉ SERAFÍN ÁVILA MORENO
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 013 del 26 de abril de 2017

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 013 del 26 de abril de 2017, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 21 de marzo de 2017, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 25 de abril de 2017 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el veintiséis (26) de abril de 2017, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veintiséis (26) de abril del año dos mil diecisiete (2017)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 013 DEL 26 DE ABRIL DE 2017.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 013 DEL 26 DE ABRIL DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 013 DEL 26 DE ABRIL DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintiocho (28) de abril de 2017 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:00 de la tarde.

JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER367095



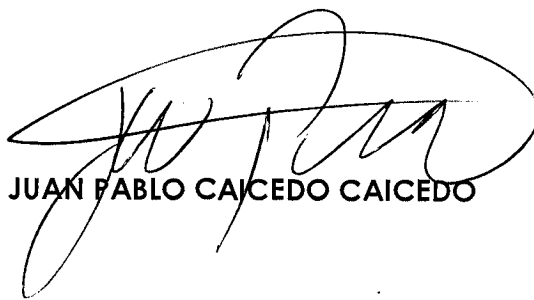
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 013 DEL 26 DE ABRIL DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veintisiete (27) de abril de 2017 y se fijó en la CARTELERIA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintiocho (28) de abril de dos mil diecisiete (2017) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO